

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN VALORACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIOS DE VALOR

**Expte: 2019/GV/0004**

**Título: Suministro e instalacion de un nuevo sistema de deshidratacion de fangos para la EDAR de Onda-Betxi-Vilareal-Alquerías (Castellon).**

### Fecha y hora de celebración

15 de noviembre de 2019 a las 12:46 horas

### Lugar de celebración

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales.

### Asistentes

PRESIDENTE

D. Mariano López Sánchez, Jefe Área Técnica

SECRETARIO

D. Héctor Ferrándis Navarro, Técnico Contratación

VOCALES

D. Víctor Manuel Roca Alcaraz, Técnico Departamento Proyectos, Obras y Explotaciones.

Dña. Sabela García Sánchez, Técnico Departamento Régimen Jurídico y Gestión Administrativa

Dña. María José Llopis Gonzalbes, Técnico Departamento Gestión Económica

### Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019/GV/0004 - Suministro e instalacion de un nuevo sistema de deshidratacion de fangos para la EDAR de Onda-Betxi-Vilareal-Alquerías (Castellon).

### Se Expone

En fecha 28 de mayo de 2019 se procedió a la apertura de los sobres B de las empresas que fueron admitidas en la fase de calificación previa, según relación adjunta:

- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.
- UTE. S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA – DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.
- UTE. TECMONCADE, S.L. – ACUINGE Y GESTIÓN, S.L., sin perjuicio de la necesidad de requerir la acreditación de la aprobación y depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil; siendo aportada la correspondiente certificación del Registro mercantil en fecha 29/05/2019, aunque sin firmar electrónicamente por el registrador Mercantil; acordándose por la Mesa de Contratación realizar una consulta al Registro Mercantil de Cáceres, y éste, tras la revisión de su archivo constata que ambas sociedades interesadas tienen depositadas las cuentas anuales, y

que la falta de firma electrónica de las certificaciones controvertidas obedece a un error no imputable a los interesados, procediendo a expedir de nuevo debidamente firmadas las certificaciones que acreditan la práctica del depósito de las cuentas anuales de los ejercicios 2015, 2016 y 2017; por lo que la Mesa de Contratación considera que la Solvencia Económica y Financiera de la UTE. TECMONCADE, S.L. – ACUINGE Y GESTIÓN, S.L. ha quedado debidamente acreditada.

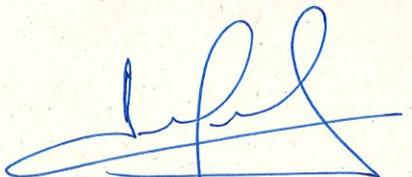
La documentación aportada por los licitadores se trasladó al Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones para su correspondiente evaluación conforme a los criterios dependientes de juicio de valor establecidos en el PCAP.

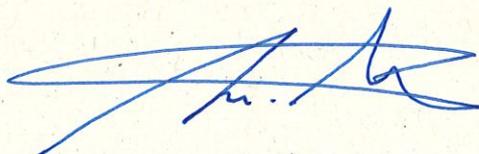
Con fecha 21/10/2019, por parte del Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones de la EPSAR se emite informe de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor, con el siguiente resultado:

LICITADOR	CRITERIO A ESTUDIO INTERFERENCIAS (Máx. 9 ptos.)	CRITERIO B MEJORAS PROPUESTAS (Máx. 8 ptos.)	CRITERIO C PLAN DE CONTROL CALIDAD (Máx. 5 ptos.)	CRITERIO C CUALIFICACIÓN JEFE EJECUCIÓN (Máx. 8 ptos.)	PUNTUACIÓN TOTAL (Máx. 30 ptos)	C (0/1) (*)	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (PJCv) (Máx. 30ptos)
FACSA	6,00	8,00	4,50	8,00	26,50	1	26,50
UTE. ACUINGE - TECMONCADE	5,00	3,84	4,00	6,25	19,09	1	19,09
UTE. SAV - DAM	6,00	3,84	3,50	6,75	20,09	1	20,09

(\*)De acuerdo con lo establecido en el apartado 10.1 del Anexo VIII al PCAP, la puntuación mínima exigible en este apartado 1 (Criterios dependientes de Juicio de Valor) para seguir en el procedimiento y poder pasar a la siguiente fase de valoración, será de dieciocho (18) puntos, por lo que quedarán excluidas de la licitación aquellos licitadores que no alcancen dicha puntuación. Siendo superior a 18,00 puntos la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor de las ofertas de todos los licitadores, todos ellos superan la puntuación mínima exigida y por tanto deben continuar en el presente procedimiento de contratación.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

  
D. Héctor Ferrandis Navarro  
SECRETARIO

  
D. Mariano López Sánchez  
PRESIDENTE